



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2505/2021

Expte. N° 2827/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de septiembre de 2021

VISTO: La solicitud efectuada por el Director de Cooperativismo de esta Municipalidad, Profesor Mauricio WEBER, y el Secretario Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial, Carlos Alberto SILVA; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, en el marco del Programa Municipal DÉCIMA ETAPA DE MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL CANTERO CENTRAL DE LA AVENIDA SARMIENTO, también conocida como "AVENIDA PARQUE" entre calles Miguel de Cervantes y Guido Spano de esta ciudad, ratificado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 2366/2021 de fecha 31 de agosto del año 2021, el cual tiene por objeto la provisión de mano de obra y maquinaria a los fines de ejecutar la obra consistente en excavaciones para caños de Ø 40, cajas de derivación, caño de agua de Ø ¾", excavaciones para cámaras para recipientes de residuos, demolición de cordones existentes, contrapiso de H° A° de 0,10 m de espesor con malla simma R 131 línea mini (15x25) de 2,40mx6m para vereda central y esquinas, contrapiso de H° A° de 0,10 m de espesor con malla simma Q 131 línea mini (15x15) de 2mx3m para bicisendas, ejecución de cordones de H° A° 10x15 con 4Ø8 y estribos de Ø6 cada 15cm para bici-sendas, colocación de piso de baldosas cementicias y de piedras color, asentadas con mezcla de cal y cemento, con junta tradicional. Incluye colocación de perfiles laterales de contención, colocación de cordonetas enterradas apoyadas sobre ladrillos sujetas con hormigón, colocación cámara para residuos viales, colocación cañería de 1 ¼" de polietileno, cubierta con ladrillos y malla de seguridad para el tendido de electricidad en columnas, cámaras para electricidad de 20x20x15 cm armadas con ladrillos, colocación de caños y columnas para luminarias, canteros de esquina para maceteros terminados con revestimientos y pintura, colocación de maceteros terminados con revestimientos y pintura, construcción de escaleras en esquina, colocación de pretilas de chapa en esquinas amuradas al hormigón, colocación de carteles informativos de chapa y todos aquellos trabajos que sean necesarios para que la obra resulte completa y de acuerdo a su fin.

Que la Cooperativa de Trabajo "LOS MELLIS LIMITADA", Matrícula INAES N° 48.144 se encuentra trabajando en el Convenio de Obra firmado con la Municipalidad de San José de Gualaguaychú.

Que en consecuencia corresponde autorizar a la Secretaría de Hacienda y Política Económica, a abonar a la Cooperativa de Trabajo que infra se menciona, el Certificado de Avance de Obra y a constituir el Fondo de Reparación, otorgando de esta manera los medios idóneos necesarios para la prosecución de los trabajos, a fin de no suscitar inconvenientes que alteren el normal desarrollo de los mismos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica, sobre la obra efectuada en la décima etapa de mejoramiento y puesta en valor del cantero Central de la Avenida Sarmiento, también conocida como "Avenida Parque", a abonar a la Cooperativa de Trabajo que infra se menciona con destino al pago de mano de obra efectuada, conforme



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2505/2021

Expte. N° 2827/2021

Certificado de Avance de Obra N° 1 – de un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 339.232,28) -, de acuerdo al siguiente detalle:

Cooperativa	Representación	Cargo	DNI	Domicilio	Factura	Monto	Monto en Letras
Los Mellis Ltda.	Reynoso, Jorge Armando	Presidente	30.156.464	Boulevard Martínez y Luciana Ríos	"B" N° 00002-00000194	\$ 322.270,66	Pesos trescientos veintidós mil doscientos setenta con sesenta y seis centavos.

Y a constituir del Fondo de Reparación, según el siguiente detalle:

Cooperativa	Representación	Cargo	DNI	Domicilio	Factura	Monto	Monto en Letras
Los Mellis Ltda.	Reynoso, Jorge Armando	Presidente	30.156.464	Boulevard Martínez y Luciana Ríos	"B" N° 00002-00000195	\$ 16.961,61	Pesos dieciséis mil novecientos sesenta y uno con sesenta y un centavos.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Dependencia: OOEDPU – Otras Obras Especiales de Dominio Público – Unidad Ejecutora: 50 – Dirección de Cooperativas – Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.77.51 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal